

- - - EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS OCHO HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 93, DE LA LEY NÚMERO 571 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, SE REÚNE EN LA CASA UBICADA EN EL RANCHO LOS GÓMEZ, FRACCIONAMIENTO VILLA MODERNA, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, CONVOCADO POR SU PRESIDENTE, CIUDADANO CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, PARA CELEBRAR LA **DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, QUIEN INSTRUYE EN ESTE ACTO AL CIUDADANO CARLOS ALBERTO VILLALPANDO MILIÁN, SECRETARIO GENERAL, A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL Y AL HACERLO SE COMPRUEBA LA PRESENCIA DEL PROPIO PRESIDENTE C. CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO Y LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES: ARTURO PACHECO BEDOLLA, JESÚS HERNÁNDEZ CABRERA, RAÚL CALVO BARRERA, JORGE ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA, J. INÉS BETANCOURT SALGADO Y ROSA INÉS DE LA O GARCÍA; ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DEL PARTIDO POLÍTICO Y COALICIONES: HEDILBERTO RODRÍGUEZ VALVERIO, DE ACCIÓN NACIONAL (AUSENTE); ROBERTO TORRES AGUIRRE, DE "TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO"; ALBERTO ZÚÑIGA ESCAMILLA, SUPLENTE DE "GUERRERO NOS UNE"; ASIMISMO INFORMA A LA PRESIDENCIA SOBRE LA ASISTENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO Y DECLARÓ QUÓRUM LEGAL (VOTACIÓN) Y VÁLIDAS LAS RESOLUCIONES, ACUERDOS Y DEMÁS DETERMINACIONES QUE EMITA EL CONSEJO GENERAL. -----

- - - ACTO SEGUIDO Y PREVIA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENCIA, EL SECRETARIO GENERAL SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. -----

- - - 1.- LECTURA DEL ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO 2011, CELEBRADA POR EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL. APROBACIÓN EN SU CASO. -----

- - - 2.- INFORME 060/SE/26-03-2011, RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA PRÓXIMA PASADA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO 2011. -----

- - - 3.- INFORME 061/SE/26-03-2011, RELATIVO A LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LAS SALAS SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO. -----

--- 4.- DICTAMEN 163/CEQD/26-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 164/SE/26-03-2011, POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA INTERPUESTA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” ACREDITADO ANTE EL VI CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL EN CONTRA DEL C. ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO Y LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE”, POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/022/2011, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA EN EL RECURSO DE APELACIÓN REGISTRADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/SSI/RAP/099/2011. APROBACIÓN EN SU CASO. -----

--- 5.- DICTAMEN 164/CEQD/06-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL Y RESOLUCIÓN 165/SE/26-03-2011, POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, EN CONTRA DE LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE”, ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO Y CLAUDIA SOFIA CORICHI GARCÍA, POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/036/2011, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA EN EL RECURSO DE APELACIÓN REGISTRADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/SSI/RAP/107/2011. APROBACIÓN EN SU CASO. -----

--- 6.- DICTAMEN 165/CEQD/26-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 166/SE/26-03-2011, POR LA QUE SE DECLARA FUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE” ACREDITADO ANTE EL XI CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, EN CONTRA DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” Y EL C. MANUEL AÑORVE BAÑOS, POR PRESUNTAS VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/085/2010 Y SU ACUMULADO IEEG/CEQD/107/2010; EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL REGISTRADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SUP-JRC-77-2011. APROBACIÓN EN SU CASO.

- - - 7.- DICTAMEN 166/CEQD/25-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 167/SE/26-03-2011, POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE” ACREDITADO ANTE EL VI CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, EN CONTRA DE LOS CC. MANUEL AÑORVE BAÑOS, IGNACIO GARCÍA NICOLÁS Y LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO”, POR PRESUNTAS VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/073/2010, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO TEE/SSI/RAP/094/2011. APROBACIÓN EN SU CASO.-

- - - POSTERIORMENTE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

- - - EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, EN USO DE LA VOZ AGREGÓ: EN VOTACIÓN PERSONAL TAMBIÉN PREGUNTARÍA A LA SEÑORA Y LOS SEÑORES CONSEJEROS, SI TIENEN INCONVENIENTE EN QUE OBIEMOS LA LECTURA DE LOS PUNTOS UNO, CUATRO, CINCO, SEIS Y SIETE DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

- - - A SU VEZ, EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUEDANDO ASÍ DESAHOGADO EL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA.

- - - ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 060/SE/26-03-2011, RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA PRÓXIMA PASADA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO 2011. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 061/SE/26-03-2011, RELATIVO A LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LAS SALAS SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.- - - - -

- - - EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO, ROBERTO TORRES AGUIRRE, QUIEN MANIFESTÓ: CONSIDERO QUE ES IMPORTANTE PRECISAR QUE EN ESTE INFORME AUNQUE SE TRATA DE ESTABLECER QUE SOLAMENTE FUERON IMPUGNADAS CUATRO RESOLUCIONES O DICTÁMENES, APROBADOS POR EL PLENO, NO ES ASÍ, SE INTERPUSIERON CATORCE, DIECISÉIS, NO TENGO AHORITA EL DATO EXACTO Y ESTO PERMITIÓ QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, REVOCARA NO CUATRO QUEJAS, NO CUATRO RESOLUCIONES, SINO NADA MAS EN ESTE INFORME SE ESTÁN PRESENTADO DIECISÉIS, DIECISIETE, DIECIOCHO, DIECINUEVE, PERO TODAVÍA HAY OTRAS DOS, TRES RESOLUCIONES QUE YA NOS FUERON NOTIFICADAS Y SE ESTÁN REVOCANDO IGUAL NÚMERO DE DICTÁMENES Y DE RESOLUCIONES APROBADOS POR ESTE PLENO, YO CONSIDERO QUE EL HECHO DE QUE EL SEÑOR DIRECTOR JURÍDICO INSISTA EN QUE LAS VIOLACIONES AL PROCEDIMIENTO Y LO ESTABLECEN LOS DICTÁMENES, SIN EMBARGO LAS PROPIAS RESOLUCIONES LE DICEN, QUE SI BIEN ES CIERTO QUE EN EL REGLAMENTO NO ESTÁ ESTABLECIDA EL HECHO DE QUE SE TENGA QUE CONCEDER EL DERECHO DE AUDIENCIA AL QUEJOSO PARA QUE APRUEBE MAYORES ELEMENTOS DESPUÉS DE HABER PRESENTADO SU QUEJA Y ESTABLEZCA LOS ALEGATOS CORRESPONDIENTES, LA CONSTITUCIÓN PROTEGE ESE DERECHO Y NO PUEDE ARGUMENTARSE QUE ALGO QUE NO ESTÁ EN LA LEY PERMITA QUE SE HAGA, SI AUN ASÍ LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES CONSIDERAN QUE ES VIOLATORIO A LOS DERECHOS, EN ESTE CASO A QUIENES ESTAMOS PRESENTANDO LA QUEJA CORRESPONDIENTE ANTE EL ÓRGANO ELECTORAL, LOS TIEMPOS, LA DILACIÓN DE LA NO RESOLUCION DE ESTAS QUEJAS Y LOS TIEMPOS QUE TENEMOS YA PARA QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EMITA SU RESOLUCIÓN, EN FUNCIÓN DE EL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL DERIVADO DE NUESTRO JUICIO DE INCONFORMIDAD, NOS VA A ESTABLECER LA POSIBILIDAD JURÍDICA DE RECURRIR PER SALTUM AL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA QUE ESTAS QUEJAS SEAN ATENDIDAS CON OPORTUNIDAD, SI BIEN ES CIERTO QUE A PARTIR DE QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO NOTIFICO A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, SE INICIO YA EL PROCEDIMIENTO AYER ME NOTIFICARON POR MEDIO DE CATORCE, QUINCE ACUERDOS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE QUEJAS, DONDE YA SE NOS NOTIFICA QUE QUEDAN A NUESTRA VISTA LOS EXPEDIENTES PARA PODER ESTABLECER LOS ALEGATOS CORRESPONDIENTES, LO VAMOS A HACER, PERO CONSIDERAMOS QUE NO NOS VA A DAR EL TIEMPO SUFICIENTE, LUEGO ENTONCES VAMOS A TENER QUE RECURRIR DE OTRA MANERA, PERO SI ES IMPORTANTE QUE QUEDE CLARO Y QUE SE PRECISE, QUE NO SE TRATE DE CÓMO LO HACE EL SEÑOR DIRECTOR JURÍDICO, DE TRATAR DE MINIMIZAR EL HECHO DE QUE NO SE HAYA DANDO CUMPLIMIENTO ESPECIFICO AL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ADMINISTRATIVO.-----

- - - EL CONSEJERO PRESIDENTE, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, AGREGÓ: EN ESTE INFORME ESTAMOS COMUNICANDO EL NÚMERO Y LOS EXPEDIENTES DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SALA SUPERIOR Y POR EL TRIBUNAL ELECTORAL LOCAL, ESO ES LO QUE INFORMAMOS EN ESTE DOCUMENTO QUE ES EL 061/SE/26-03-2011, SIN EMBARGO TOMAMOS PUNTUAL ANOTACIÓN OBSERVACIONES QUE HACE EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO. -----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN 163/CEQD/26-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 164/SE/26-03-2011, POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA INTERPUESTA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN "TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO" ACREDITADO ANTE EL VI CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL EN CONTRA DEL C. ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO Y LA COALICIÓN "GUERRERO NOS UNE", POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/022/2011, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA EN EL RECURSO DE APELACIÓN REGISTRADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/SSI/RAP/099/2011. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN SEÑALADA

ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN 164/CEQD/06-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL Y RESOLUCIÓN 165/SE/26-03-2011, POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, EN CONTRA DE LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE”, ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO Y CLAUDIA SOFIA CORICHI GARCÍA, POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/036/2011, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA EN EL RECURSO DE APELACIÓN REGISTRADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/SSI/RAP/107/2011. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN 165/CEQD/26-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 166/SE/26-03-2011, POR LA QUE SE DECLARA FUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE” ACREDITADO ANTE EL XI CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, EN CONTRA DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” Y EL C. MANUEL AÑORVE BAÑOS, POR PRESUNTAS VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/085/2010 Y SU ACUMULADO IEEG/CEQD/107/2010; EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL REGISTRADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SUP-JRC-77-2011. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - EN USO DE LA VOZ EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO, ROBERTO TORRES AGUIRRE, QUIEN MANIFESTÓ: PARA LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES TANTO DEL CONSEJO GENERAL COMO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES, SE ESTABLECE QUE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DEBAN DE SER ANALIZADOS POR EL PLENO NOS DEBEN DE SER ENTREGADOS CON VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN CONFORME LO ESTABLECE EL ORDEN DEL DÍA DE LA CONVOCATORIA, EN ESTE CASO, DE QUE SE NOS ESTÁ IMPONIENDO UNA SANCIÓN EN ESTE DICTAMEN, PUES LO PUDIÉSEMOS RECURRIR ARGUMENTANDO PRECISAMENTE LO QUE SEÑALAMOS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO, SIN EMBARGO NO ES EL CASO, PORQUE SABEMOS QUE ESTA SANCIÓN DERIVA DE UNA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, PERO QUE SIN EMBARGO EL HECHO DE QUE SE APRUEBE EN ESTAS CIRCUNSTANCIAS PUDIESE DARNOS A NOSOTROS EL DERECHO DE RECURRIR ESTE DICTAMEN Y ESTA RESOLUCIÓN POR NO AJUSTARSE PARA SU APROBACIÓN EN LO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO, PERO ESTO NOS VA A DAR OPORTUNIDAD A QUE ESTE CRITERIO QUE ESTÁ APLICANDO TANTO LA COMISIÓN COMO EL PLENO DEL CONSEJO GENERAL, TAMBIÉN LO APLIQUE PARA LAS QUEJAS QUE TODAVÍA NO HAN SIDO RESUELTAS Y QUE ESTÁN INTERPUESTAS EN CONTRA DE LA COALICIÓN GUERRERO NOS UNE Y EN CONTRA DE QUIEN FUERA SU CANDIDATO, Y NADA MAS HABRÍAMOS DE ESTAR OBSERVANDO QUE ESTOS CRITERIOS SE APLIQUEN DE MANERA EQUITATIVA EN LAS RESOLUCIONES QUE TODAVÍA FALTAN POR PARTE DE LA COMISIÓN PARA RESOLVER LAS QUEJAS PENDIENTES. -----

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN 166/CEQD/25-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 167/SE/26-03-2011, POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN "GUERRERO NOS UNE" ACREDITADO ANTE EL VI CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, EN CONTRA DE LOS CC. MANUEL AÑORVE BAÑOS, IGNACIO

GARCÍA NICOLÁS Y LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO”, POR PRESUNTAS VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/073/2010, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO TEE/SSI/RAP/094/2011. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

--- AGOTADOS QUE FUERON LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL PRESENTE DÍA, MES Y AÑO, FORMULÁNDOSE EL ACTUAL DOCUMENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, POR ANTE EL SECRETARIO GENERAL QUIEN DA FE.-----

----- DOY FE.-----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO.**

C. CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO.

**C. ARTURO PACHECO BEDOLLA
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. JESÚS HERNÁNDEZ CABRERA
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. RAÚL CALVO BARRERA
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. JORGE ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. J. INÉS BETANCOURT SALGADO
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. ROSA INÉS DE LA O GARCÍA
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. HEDILBERTO RODRIGUEZ VALVERIO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL**

**C. ROBERTO TORRES AGUIRRE
REPRESENTANTE DE LA
COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES
PARA GUERRERO”**

**C. ALBERTO ZÚÑIGA ESCAMILLA.
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA
COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE”**

**C. CARLOS ALBERTO VILLALPANDOMILÁN
SECRETARIO GENERAL**

NOTA: ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 26 DE MARZO DE 2011.